



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

2088

Expediente No.: 25000-23-15-000-2004-01348-00

Bogotá, D.C., 13 FEB. 2019

REFERENCIA:

RADICACIÓN: 25000-23-15-000-2004-01348-00

DEMANDANTE: JOSÉ EDGAR BEJARANO SÁNCHEZ Y OTROS

DEMANDADAS: EMGESA S.A. E.S.P.

AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P.

LLAMADOS EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE GRUPO

Encontrándose al Despacho el expediente de la referencia, se resuelve lo que en derecho corresponde:

Vencido el término probatorio, y recaudadas las pruebas decretadas, **en lo posible**, en virtud de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley 472 de 1998, **CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES**, por el término común de cinco (5) días para que presenten los alegatos de conclusión.

Cumplido lo ordenado en el presente auto, devuélvase el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
VIVIANA MUÑOZ CADENA  
JUEZ

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 05 notifico a las partes la  
providencia anterior hoy 14 FEB. 2019 a las  
08:00 A.M.

mqc

LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA  
Secretario

